

Dr. Juan José de Sandoval y Domínguez Alcalde y Jefe de la
Policia de esta Villa y su jurisdiccion por el Rey Don Fernando VII
mandando bien porvente la estrecha y rigurosa obligacion, en que me
comunique en mi ministerio, de procurar, por todas las medidas posibles
la conservacion de la paz y publica quietud, que hace feliz qu-
quiera Pueblo, y atendiendo a que de no es terminarse
la guerra de aqui la penosa y completa, que se puede tem-
er a esta parte ha empezado a introducirse en esta Villa, de
las sangres, y libelos injuriosos sin respecto a las per-
sonas constituidas en publica autoridad, y consagradas
por Don Fernando VII repudiando como el traidor del publi-
co con grave perjuicio de muchas conveniencias, y
del buen gobierno, y honor, a que se debe aspirar, man-
do a todos, y qualquiera de los señores, y moradores desta
dichada Villa, que estar sujetos a mi jurisdiccion, que
nada que en qualquiera parte se vea o oírse de reo fixa-
do algun sangre, o libelo injurioso, de qualquiera
calidad que sea, le desfogar, y me entreguen sin detenerse

